



ACUERDO.

--- Guadalajara, Jalisco; a 09 nueve de diciembre de 2015, dos mil quince.---

--- Por recibido el memorándum 0520/DGA/2015, suscrito por el Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello, Director General Administrativo, mediante el cual informa que el C. Oscar Ricardo Cárdenas Ruiz, con puesto de Supervisor de Auditores adscrito a la Dirección General Control y Verificación de Obra comisionado al Despacho del Contralor, no cuenta con antecedentes disciplinarios.-----

--- Vistas las actuaciones que obran en el presente procedimiento, se da cuenta de la Audiencia de Defensa que se llevó a cabo el día 27 de noviembre del presente año, a la cual asistió el C. Oscar Ricardo Cárdenas Ruiz, sin que haya hecho acto de presencia el Lic. Luis Gonzalo Vázquez Cabello, Director General Administrativo de esta dependencia, a fin de que ratificara el acta mediante la cual expuso los hechos presuntamente irregulares causa del presente expediente, no obstante de haber sido notificado a través del memorándum DGJ/C/580/2015, el día 12 de noviembre del 2015; como consecuencia de lo anterior, se surte la hipótesis establecida en el artículo 26 fracción VI inciso a) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual establece:

Artículo 26.- El procedimiento administrativo de responsabilidad laboral se desahogará conforme a lo siguiente:

VI.- Desahogo de audiencia: se emitirá constancia del desahogo de la audiencia por parte del órgano de control disciplinario. En la audiencia podrán intervenir el servidor público señalado, su representante sindical o legal y los firmantes del acta administrativa, conforme a lo siguiente:

a) Primeramente se les dará el uso de la voz a los firmantes del acta administrativa para su ratificación. La no ratificación por parte de alguno de los firmantes, ya sea por ausencia o voluntad, será causa de conclusión anticipada del procedimiento administrativo sin responsabilidad para el servidor público señalado;

--- Sobre la base de lo anterior, este Órgano de Control Disciplinario ordena la terminación anticipada del presente expediente sin responsabilidad para el C. Oscar Ricardo Cárdenas Ruiz, toda vez que el C. Luis Gonzalo Vázquez Cabello, Director General Administrativo de esta Contraloría del Estado, no

Elaboró: Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez

Revisó: Lic. Irma Alejandra Oropeza Ramos

SUPERVISOR Lic. Martha Patricia Armenta de León

Abogado Responsable: Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez



Contraloría del Estado

“El presente documento contiene información clasificada como RESERVADA de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y demás ordenamientos de la materia aplicables.”

acudió a ratificar el memorando 0520/DGA/2015, de fecha 13 de octubre del presente año, ordenando su archivo definitivo como asunto concluido.

--- Notifíquese el contenido del presente acuerdo al servidor público Oscar Ricardo Cárdenas Ruiz así como a la Dirección General Administrativa, a fin de que tenga conocimiento en los términos en se dictó el mismo.

--- Así lo acordó y firma la Lic. Martha Patricia Armenta de León, Directora de Área de Responsabilidades y de lo Contencioso y Titular del Órgano de Control Disciplinario en Materia de Responsabilidad Laboral de la Contraloría del Estado, de conformidad al en el punto primero del el acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2013, publicado en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, el día 24 de diciembre de 2013, sección VIII, así como los artículos 25, 26, 55 fracción III de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en unión de los testigos de asistencia con los que actúa y firman de constancia.

[Signature]

Lic. Martha Patricia Armenta de León.

Testigos de Asistencia.

[Signature]

C. Acela Patricia Estrada Casían.

[Signature]

Lic. Carlos Alberto Higuera Fragozo.

“2015, Año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco.”

[Signature]
Elaborado: Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez

Revisó: Lic. Irma Alejandra Oropeza Ramos
Abogado Responsable: Lic. Rosa Irene Sánchez Sánchez

[Signature]
SUPERVISOR Lic. Martha Patricia Armenta de León